Pachuca de Soto, Hidalgo., 17 de febrero de 2023.

Senadoras y Senadores integrantes de la
Junta de Coordinación Política del
Senado de la República.
P r e s e n t e

Ante un ascendente escenario de insatisfacción social, la renovación de los órganos jurisdiccionales y de sus personas juzgadoras, guardan como deber ineludible el mejorar las capacidades de los entes con la que las y los ciudadanos cuentan para aspirar a que les sea aplicado el derecho a partir del sano juicio de la lógica y la razón, sin sobresaltos de apetecer a impartir justicia que solo queda en la percepción de la autoridad; el deber, es alentar un modelo como prospero afán de aplicación del derecho.

Aspiro a ser Magistrada electoral en un momento crucial de mi vida profesional, donde las habilidades adquiridas a partir de la experiencia forjada con esfuerzo, dedicación, calidad ética y moral, se conjugan para obedecer al llamado de actuar con sensatez, congruencia y exhaustividad en mi misión de servir y hacer valer el espectro integral de la norma jurídica, deber supremo que responde a la confianza de los juzgadores en tiempos de debates álgidos que se traducen en una mejor realidad democrática del país y mi entidad.

Guardo a partir de mi ejercicio profesional un buen nivel de argumentación, solido conocimiento del trabajo jurisdiccional para incorporar mi quehacer a un modelo moderno de pedagogía social, donde la evolución tenga como objetivo resolver a partir de sentencias breves, transmitir con mayor enfoque el trabajo jurisdiccional a partir del sano juicio de los argumentos y la valoración real de las pruebas a la luz del derecho. Efectividad asumo es igual a claridad y precisión, es un deber ineludible comunicar las resoluciones de mejor forma para mejorar la percepción de las y los justiciables.

Asumo y hago propios los principios de toda función jurisdiccional, sin caer en redundantes obviedades de reiteración de estos procesos de selección y decisión de renovación de las autoridades jurisdiccionales, concibo al presente proceso como un mecanismo efectivo de despejar interrogantes de quienes y que modelo de justicia aspiramos en México, para su servidora como próxima juzgadora, conozco de mi deber para desempeñar la responsabilidad, donde me visibilizo como participe esencial en lograr que la justicia goce de una tutela efectiva, pronta, accesible, inclusiva y que dado el contexto social de Hidalgo, sea intercultural por la diversidad de sus regiones.

Contextualizo y centro del porque aspiro a ser Magistrada electoral. Conozco y he sido parte recientemente de la función administrativa en este campo, soy servidora pública responsable, me desempeñé como consejera electoral, coadyuvo en las misiones de apoyo a los distintos tribunales electorales del país a través de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana (ATERMAC), conozco eficazmente el campo de los temas legislativos y conozco de la intervención que los órganos jurisdiccionales deben a partir de los derechos político-electorales.

No soy mujer inexperta en mi campo de estudio, máxime que mi ejercicio profesional independiente a partir de encabezar mi consultoría jurídica, me ha brindado el conocimiento de la vida interna de los diferentes partidos políticos y de las acciones de las y los funcionarios partidistas en detrimento de los derechos de sus militantes, así como la recurrente violencia política en el terreno electoral, todo ello arribo al punto que todas y todos hemos criticado en distintos foros de discusión para avanzar como un país modelo de cultura democrática, lo criticado persiste en los modelos de justicia partidaria sin excepción, eso debe mejorar a partir de golpes firmes de sentencia, que profundicen, garanticen, reparen y logren el respeto inminente de los derechos humanos.

Señoras senadoras y señores senadores, ustedes buscan perfiles especializados, congruentes, que arriben a la trascendental responsabilidad de la impartición de justicia electoral; lo deseable, es que asuman personajes sin debilidades emocionales o individuales que sigan secundando el detrimento de la función jurisdiccional.

Mtra. Yuceiby Téllez Ayala